

Radicación relacionada: 1-2026-015862

DPYC

COLOMBIA, 12 de junio de 2026

Señor(a)
Anónimo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C

Asunto : Respuesta derecho de petición 2026-377736-82111-NC con Radicado 2026ER0092690

En atención a la petición anónima trasladada por la Presidencia de la República y, previamente, por la Contraloría General de la República, mediante la cual usted manifiesta que el Valle de Tenza necesita ser escuchado y atendido de manera prioritaria, me permito contestar en los siguiente términos: la importancia de estudiar iniciativas como la creación de una zona franca o estrategias de turismo sostenible que permitan dinamizar el territorio y generar oportunidades reales para sus habitantes, este Ministerio se permite dar respuesta de fondo en el marco de sus competencias, dentro de los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.

Para contextualizar, la región conocida como Valle de Tenza está conformada, entre otros, por los municipios de Tibirita, Mchetá y Manta (Cundinamarca); Guateque, Guayatá, Somondoco, Tenza, Sutatenza, Almeida, Chivor y La Capilla (provincia de Oriente, Boyacá); y Garagoa, Chinavita, Tibaná, Macanal, Pachavita, San Luis de Gaceno y Santa María (provincia de Neira, Boyacá).

1. Sobre la posibilidad de crear una Zona Franca en el Valle de Tenza

El régimen franco nacional vigente está contenido en la Ley 1004 de 2005, el Decreto 2147 de 2016 y sus modificaciones (entre las más recientes, los Decretos 278 de 2021, 0027 de 2024, 0047 de 2024, 1317 de 2025 y 0216 de 2026), el Decreto 1165 de 2019 (Estatuto Aduanero) y la Resolución 0046 de 2019. La normatividad completa puede consultarse en <https://zf.mincit.gov.co/> y en el sublink <https://zf.mincit.gov.co/normatividad>.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 1004 de 2005, la zona franca es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las zonas francas se pueden ubicar en cualquier parte del país, sin restricción geográfica alguna, incluido el Valle de Tenza.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Las zonas francas surgen de la iniciativa privada, a partir de un proyecto de inversión que cumpla las finalidades de la Ley 1004 de 2005 (generación de empleo, atracción de inversión, procesos industriales, economías de escala, transferencia de tecnología, entre otros) y los requisitos del Decreto 2147 de 2016 (artículos 26 y siguientes), tales como la constitución de una nueva persona jurídica, la generación de nueva inversión, la creación de empleo directo y las certificaciones de uso del suelo y ambientales. El inversionista interesado debe presentar ante este Ministerio una solicitud para la aprobación del Plan Maestro de Desarrollo General por parte de la Comisión Intersectorial de Zonas Francas, y posteriormente el MinCIT, previo concepto favorable de la Comisión, declara la existencia de la zona franca mediante acto administrativo.

Adicionalmente, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1317 de 2025, que modificó el Decreto 2147 de 2016 para crear las zonas francas permanentes especiales de economía popular y para la economía popular, con requisitos más favorables. Para este tipo de declaratoria se requiere, entre otros: (i) un Plan Maestro de Desarrollo General simplificado; (ii) acreditar un patrimonio mínimo de 2.400 UVT (aproximadamente \$125.000.000); (iii) realizar una nueva inversión de al menos 6.024 UVT (aproximadamente \$316.000.000), de manera gradual en cinco años; y (iv) generar al menos siete (7) empleos directos y formales de forma gradual en ese mismo periodo. Estas zonas francas especiales también pueden ubicarse en cualquier parte del país, incluido el Valle de Tenza.

Es importante precisar que la creación de zonas francas no depende de este Ministerio, sino de la iniciativa privada de los interesados que decidan presentar el respectivo proyecto. En consecuencia, el MinCIT no puede adelantar gestiones para la acreditación de los requisitos del régimen franco, ni realizar estudios o asesorías sobre la estructuración o viabilidad de proyectos de zona franca, por ser incompatibles con sus funciones de evaluación, autorización, declaratoria y seguimiento. No obstante, el Ministerio adelanta capacitaciones, promueve el instrumento y atiende inquietudes con el fin de difundir el régimen de zonas francas, dado que en su cabeza se encuentra la administración de esta política.

En síntesis, si en el Valle de Tenza existen personas naturales o jurídicas interesadas en desarrollar un proyecto de zona franca, ya sea bajo el régimen general (Ley 1004 de 2005 y Decreto 2147 de 2016) o bajo el régimen especial de economía popular (artículo 35 del Decreto 2147 de 2016, adicionado por el Decreto 1317 de 2025), pueden presentar su solicitud ante este Ministerio, el cual la evaluará conforme a los requisitos legales vigentes.

2. Oferta institucional del Viceministerio de Turismo para el Valle de Tenza

En relación con las estrategias de turismo sostenible mencionadas en su petición, el Viceministerio de Turismo cuenta con dos direcciones técnicas y una oficina asesora a

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

través de las cuales se ha brindado oferta institucional a municipios del Valle de Tenza: la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción Turística, y la Oficina Asesora de Infraestructura Turística, encargada de los proyectos de infraestructura turística a nivel nacional. A continuación se relacionan los principales programas y beneficios identificados para la región.

2.1. Colegios Amigos del Turismo

Esta estrategia, liderada por el Viceministerio de Turismo, busca fortalecer la educación turística desde el ámbito escolar, promoviendo la apropiación del territorio, la identidad cultural y el desarrollo sostenible en las nuevas generaciones, mediante la articulación entre el sector educativo y el sector turístico. En el Valle de Tenza se encuentran vinculadas las siguientes instituciones educativas:

- Institución Educativa Técnica Valle De Tenza – Municipio: Guateque
- Institución Educativa Técnica Las Mercedes – Municipio: Guayatá
- Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome – Municipio: Macanal
- Institución Educativa Técnica José Gabriel Carvajal García – Municipio: Tenza
- Institución Educativa Gustavo Romero Hernández – Municipio: Tibaná.

2.2. Fondo de Becas Condonables para la profesionalización del sector turístico

Este fondo facilita el acceso a educación superior y formación especializada para actores del sector turístico mediante becas total o parcialmente condonables, sujetas al cumplimiento de compromisos académicos y a la aplicación de los conocimientos adquiridos en beneficio del sector turístico nacional. En el marco de esta estrategia, en el Valle de Tenza se han identificado los siguientes beneficiarios:

Línea Tecnológica (2 de 17 beneficiados a nivel nacional):

- Gladys Arenas Borda – Municipio: Tibaná
- Manuel Arnulfo Chivata Aragón – Municipio: Somondoco

Línea Especialización (2 de 22 beneficiados a nivel nacional):

- Diego Felipe Ruiz Pobeda – Municipio: Guateque
- Vivian Lorena Roa – Municipio: Garagoa

2.3. Convocatoria Regional Sostenibilidad en Mipymes Turísticas

A través de esta convocatoria se benefician 32 empresas de 22 municipios, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad ambiental y la competitividad de las Mipymes turísticas, mediante un incentivo de \$1.800.000 para la implementación de un proyecto

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

de gestión ambiental, dentro de un capital productivo total de \$3.300.000 (del cual \$1.500.000 son aportados por la empresa). En el Valle de Tenza resultaron beneficiados los siguientes emprendimientos:

- Oscar Martín Roa Cristancho – EARTH PARK (NIT 3210217) – Macanal, Boyacá
- Yuly Esperanza Torres Ávila – Trama Tours (NIT 23623598) – Guateque, Boyacá
- Natalia Espitia Sanabria – Cueva de la Fábrica – Proyecto Multicultural Turístico (NIT 1015425544) – Santa Sofía, Boyacá

Nota: el cuarto registro reportado (Guillermo Heriberto Hamón Naranjo – Hoyo de la Romera, NIT 6746840, Santa Sofía, Boyacá) corresponde igualmente a la provincia de Ricaurte (Boyacá), municipio que no hace parte del Valle de Tenza, por lo que se incluye únicamente como referencia regional.

2.4. Convocatoria Nacional en Accesibilidad Universal en Atractivos Turísticos

Esta convocatoria beneficia 7 atractivos de 7 municipios, con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad bajo el enfoque de diseño universal para personas con discapacidad visual y auditiva, mediante 6 sesiones de formación en turismo accesible, herramientas de autodiagnóstico, manual de uso y mantenimiento, y 12 piezas de material didáctico movable. En el Valle de Tenza fue beneficiado el siguiente atractivo:

- Palacio Municipal – Municipio: Guateque, Boyacá

2.5. Programa de Turismo Sostenible (Diplomado de gestores territoriales)

Este diplomado, abierto anualmente por el Viceministerio de Turismo, busca formar gestores integrales para la gestión del turismo rural mediante la metodología de “aprender haciendo”. Para los años 2023 y 2024, en Boyacá participaron 35 actores de la cadena turística, de los cuales en el Valle de Tenza se identifican los siguientes beneficiarios:

2023:

- Sonia Zoraida Bermúdez Ruíz – Municipio: Chivor

2024:

- Briseida Ávila Sánchez – Municipio: Macanal
- Cristal Magdalena Sánchez Ruiz – Municipio: Chivor

2.6. Metodología para la Definición del Nivel de Desarrollo Turístico Territorial

Esta es una herramienta metodológica de apoyo a la planificación turística que permite determinar el nivel de desarrollo turístico de un destino mediante la evaluación de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

criterios cuantitativos de oferta y demanda, a través del diligenciamiento de 87 indicadores en la plataforma <https://ndtt.mincit.gov.co/> (usuario: código DIVIPOLA del municipio). El estado de avance reportado por algunos municipios del Valle de Tenza es el siguiente:

- Tibirita: avance del 13,97%, aún sin culminar el diligenciamiento de los 87 indicadores.
- Garagoa: avance del 93,1%, aún sin culminar el diligenciamiento de los 87 indicadores.
- San Luis de Gaceno: avance del 40,23%, aún sin culminar el diligenciamiento de los 87 indicadores.
- Macanal: 100% finalizado en su autodiagnóstico de Nivel de Desarrollo Turístico.
- Guayatá: avance del 24,14%, aún sin culminar el diligenciamiento de los 87 indicadores.

2.7. Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) y proyectos en ejecución en la región

El Viceministerio de Turismo ejecuta recursos a través del FONTUR, conforme al "Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos – FONTUR", disponible en <https://www.fontur.com.co/es/nueva-ficha-de-presentacion-de-proyectos-fontur>. Conforme al artículo 62 de la Ley 300 de 1996, pueden presentar proyectos ante FONTUR, entre otros: entidades territoriales y esquemas asociativos (a través de su alcalde, gobernador o autoridad de turismo); corporaciones y fondos mixtos regionales de turismo con aval de la entidad territorial; cámaras de comercio con aval territorial; gremios turísticos; y burós de convenciones con mínimo diez miembros aportantes, con aval territorial. Una vez definido el proyecto, debe radicarse mediante la ficha de presentación de proyectos a los correos proyectosturismo@mincit.gov.co y/o proyectos@fontur.com.co.

Los siguientes proyectos, con cobertura en el Valle de Tenza, se encuentran actualmente registrados:

Proyecto FNTF-2025-085 – Fortalecimiento de capacidades turísticas a través de estrategias de formación en los Territorios Turísticos de Paz.

Objetivo: dinamizar la economía local, consolidar una cultura de paz y fortalecer destinos turísticos emergentes. Inversión: \$3.792.473.000. Incluye, en Boyacá, los municipios de Chivor, Pajarito, Labranzagrande, Pisba y Paya (Chivor hace parte del Valle de Tenza). Proponente: MinCIT – Viceministerio de Turismo. Estado: en ejecución.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Proyecto FNT-2025-240 – Promoción regional y nacional del municipio de Pachavita, Boyacá, como destino cultural y deportivo.

Objetivo: fortalecer el posicionamiento turístico de Pachavita mediante promoción estratégica y difusión de sus eventos culturales, deportivos y tradicionales. Inversión: \$212.813.804. Municipio beneficiado: Pachavita. Proponente: Alcaldía Municipal de Pachavita. Estado: en ejecución.

Proyecto FNT-2025-214 – Diseño del producto turístico para las provincias de Occidente, Valle de Tenza (Oriente y Neira) y Norte-Gutiérrez del departamento de Boyacá.

Objetivo: realizar un diagnóstico integral de dichas provincias. Inversión: \$550.000.000. Incluye, entre otros, los municipios del Valle de Tenza: Almeida, Chivor, Guateque, Guayatá, La Capilla, Somondoco, Sutatenza, Chinavita, Garagoa, Macanal, Pachavita, San Luis de Gaceno y Santa María. Proponente: Gobernación de Boyacá. Estado: precontractual.

Proyecto FNT-2025-268 – Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Convencional, Sostenible y Comunitario para el municipio de Guateque, Boyacá 2026-2035.

Objetivo: fortalecer la planificación del desarrollo turístico de Guateque mediante la construcción participativa de un instrumento estratégico. Inversión: \$113.198.000. Municipio beneficiado: Guateque. Proponente: Alcaldía Municipal de Guateque. Estado: en prefactibilidades (técnica, jurídica y presupuestal).

Adicionalmente, se destaca el proyecto FNT-109-2023 (Apoyo a la promoción del concurso “Los Pueblos más Lindos de Boyacá”), del cual fue beneficiario el municipio de Chinavita (provincia de Neira, Valle de Tenza), con una inversión total de \$1.000.000.000, proponente Gobernación de Boyacá, estado terminado.

3. Consideraciones finales

Con base en lo expuesto, este Ministerio reitera que la creación de una zona franca en el Valle de Tenza es jurídicamente viable, sin restricción geográfica, y depende de la presentación de un proyecto de inversión por parte de interesados particulares ante este Ministerio. De manera paralela, el Viceministerio de Turismo ya cuenta con una oferta

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



institucional activa en la región, a través de programas de educación turística, formación, becas, convocatorias de sostenibilidad y accesibilidad, y proyectos financiados con recursos de FONTUR, lo cual evidencia que el Valle de Tenza está siendo tenido en cuenta dentro de la agenda institucional del sector comercio, industria y turismo.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido su solicitud.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO
DIRECTORA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Copia: Copia interna:
DIANA CAROLINA USME ARIAS - CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 7
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: DIANA CAROLINA USME ARIAS - CONT
Aprobó: LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

